



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

6464 *Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 4 de abril de 2014 por la que se somete a información pública el borrador del Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la educación primaria en las Islas Baleares*

Hechos

La Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE núm. 295, de 10 de diciembre), ha modificado el artículo 6 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, para definir el currículo como la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas.

El Real decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, regula estos procesos en la educación primaria.

La Ley 4/2001 de 14 de marzo, del gobierno de las Islas Baleares, en relación con el procedimiento para elaborar reglamentos, establece la posibilidad de someter las disposiciones administrativas a información pública.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Someter el borrador del Proyecto de Decreto por el que se establece el currículo de la educación primaria en las Islas Baleares a información pública, por un plazo de siete días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
2. Poner una copia del texto del proyecto a disposición de las personas interesadas durante el mismo plazo, en la Dirección General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, ubicada en el pasaje de Guillem de Torrella, número 1, primera planta, así como también en la página web <<http://dgoifp.caib.es>>. Las alegaciones se han de presentar en la sede de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades (calle d'Alfons el Magnànim, 29, 1r pis, 07004 Palma) o en los lugares previstos el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
3. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares

Palma, 4 de abril de 2014

La consejera de Educación, Cultura y Universidades
Joana Maria Camps Bosch

